

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47909 CIUDAD REAL

Doña María Pilar Moreno Arenas, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 140/2010 de la concursada "Edpower Ciudad Real Obras y Promociones, S.L.", con CIF: B13418512, se ha dictado el 12 de diciembre de 2013 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 16 de julio de 2013.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor.

4.- Se acuerda el cese de la Administración Concursal en sus funciones de intervención de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada.

5.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto.

Ciudad Real, 12 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130069808-1